

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/297

DOAYCC/NA/PAO/2021/103

Fecha de emisión:

EASY TOUR S.A DE C.V

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 23 DE FEBRERO DEL 2021; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL		
EASY TOUR	GIRO COMERCIAL	
	COMERCIO EN GENERAL Y SERVICIOS TURISTICOS	

A nombre EASY TOUR S.A DE C.V., Ubicado en AV. GONZALO GUERRERO MZ 016, LT 013, LOCALIDAD AKUMAL ENTRE PUNTA CANCUN, TULUM, QUINTANA ROO, con Orden de Pago OACC/2021-136 con la póliza 15490Z se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

TERCERO: Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos

SEXTO: Que la actividad comercial es COMERCIO EN GENRAL Y SERVICIOS TURISTICOS, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, 4 Que permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Regiante de Ecológía, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO

2018-2021

Regio Chinel Deur 2013-12021



. 1

H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Dirección de Ordenamiento Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/297

DOAYCC/NA/PAO/2021/103

Fecha de emisión: 10/05/2021

	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
ZONA		
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
eremonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 horas	100 db (A)

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

- 3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".
- 4.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de
- 5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.
- 7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unicel esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2014 (1915) ResTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 9.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera esta comercial autorizado.
- 10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera, se incluyan la totalidad de residuos que genera, se incluyan la totalidad de residuos que genera, se incluyan la constanta de la constan rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sus residuos y presentario en un lapso de



2018-2021



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de

Cambio Climático.

Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/297

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/103

Fecha de emisión: 10/05/2021

3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección. Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

- 11.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 12.- Para la RENOVACIÓN Deberá presentar la Constancia de participación de la Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO QR DE LA
AURI	07			RESIDUOS	CAPACITACIÓN
	21				
Мауо	05				
	29 7000				
A CONTRACTOR	02				
Junio	Junio 16				
	30		dir.ecologia.tulum@gmail.com 00159917?pw 9KTms3c	https://us05web.zoom.us/j/823 00159917?pwd=cUtneVIwRnhIU0 9KTms3dW1uZmJuZz09 ID de reunión: 823 0015 9917 Código de acceso: 2792255	
Julio	6 d l 34				
	28	D= 10.00			
Agosto	11	De 10:00 a			
	25	11:30 horas			
Septiembre	08				
	22				
Octubre -	06				
	20 🐃			1	
Noviembre 03					
	17				
Diclembre	01				
	15		ti .		

EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", y "Los usables" in domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma OficialMexicana adiicable de la Norma Ofici

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de lodos, entre otros, así como los comprehentes y manifestas de que de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de la comproba

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos INITECCION DE AFRADO POPESTE MANDIÓNICO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO 2018-2021



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamiento</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático.</u>

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/297 DOAYCC/NA/PAO/2021/103

Fecha de emisión: 10/05/2021

14.- Para la RENOVACIÓN Deberá presentar la Constancia de participación de la Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO QR DE LA
Abril	06			TORTUGAS	CAPACITACIÓN
	20			https://us05web.zoom.us/j/836 81565991?pwd=QkZRVIpqbXdhd UdTYkszOUZCS2dVZz09 mail.com ID de reunión: 836 8156 5991 Código de acceso: 220525	
Mayo	04				
	18				
	01				
Junio	15				
	29		1		
Julio	13	13 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	dir.ecologia.tulum@gmail.com		
	27				
Agosto	10				
	24				
Septiembre —	07				
	21				
	05 "				
	19				
Noviembre	02				
	16				
	30				
Diciembre	14				

Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

en materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se <u>AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA.</u> Para el negocio con giro y nombre comercial de:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL UNIDOS ME,
EASY TOURS	COMERCIO EN GENRAL Y SERVICIOS TIMOS POST
	2 Services 21 delative 1 services 2

a nombre EASY TOURS S.A DE C.V., Ubicado en AV. GONZALO GUERRERO MZ 016, LT 013, LOCALIDAD AKUMAL ENTRE PUNTA CANCLIS MUNICIPIO DE

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permise de Apericionadas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas poblicables dictada

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM REALICE.

Dágina Alr

2018-2021

4



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/297 DOAYCC/NA/PAO/2021/103

Fecha de emisión:

10/05/2021

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MONICIPALES EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA <u>VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO</u>, FECHA DE VENCIMIENTO 10 DE MAYO DE LA PROCIMIENTO, SE APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEI MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL RIDE TULEM, REGLAMENTO DE COLOGÍA.

PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBE VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

DIRECCIÓN GENEGRAJODE ORDENAMIENTO

RECIBIO

C. EDGAR ALEJARDINO CASTRO SANTANA

AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO. H. AYUNTAMIENTA DE YULUM, Q. ROO 2011-2021 LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ

PROPIETARIO PIRECURBATE CONTRACTOR OF CONT

DIRECTOR GENERAL DE ORGENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

TULUM, DUINTANA ROO

ELABORÓ. -SMFK

ELABORÓ. –SMFK

2018 - 2021
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO

Diainarir